



**CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**

CIRCULAR No. 004 de 2017

PARA : SECRETARIA DE HACIENDA DEL TOLIMA, SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA.
DE : CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
ASUNTO : INFORMACION CON CARÁCTER URGENTE
FECHA : 05 ENE 2017

En cumplimiento del mandato constitucional, con el fin de adelantar procedimientos de control fiscal y con ocasión de la Ordenanza 032 de 2014, de manera atenta, me permito solicitar su apoyo Institucional informando cuál fue el proceso, estudio, objeto, plan, Convenio (Pre-contractual y Contractual) mecanismo que emprendió y soporta el giro de recursos que hizo la Administración Departamental del Tolima a los Sigüientes Hospitales Departamentales:

- Hospital Reina Sofia de España de Lérida (Tolima)
- Hospital San Juan de Dios de Honda (Tolima)
- Nuevo Hospital la Candelaria de Purificación (Tolima)

Así mismo, certificar el monto de los recursos que fueron transferidos etc. en el marco de la Ordenanza 032 del 2014 Emitida por la Asamblea del Tolima y/o otras estrategias, políticas del Plan de Desarrollo "Soluciones que Transforman " por la Administración Departamental del Tolima a los Sigüientes Hospitales Departamentales

- Hospital Reina Sofia de España de Lérida (Tolima)
- Hospital San Juan de Dios de Honda (Tolima)
- Nuevo Hospital la Candelaria de Purificación (Tolima)

Igualmente certificar el monto de los recursos que fueron transferidos etc. Especificando si los recursos girados a los hospitales citados en la presente circular corresponden únicamente o en qué porcentaje a lo establecido en el marco de la Ordenanza 032 del 2014 Emitida por la Asamblea del Tolima y si es del caso qué porcentaje de los recursos girados corresponden a políticas del Plan de Desarrollo "Soluciones que Transforman "de la Administración Departamental del Tolima indicando cual es la fuente de financiación del Presupuesto Departamental

- Hospital Reina Sofia de España de Lérida (Tolima)
- Hospital San Juan de Dios de Honda (Tolima)
- Nuevo Hospital la Candelaria de Purificación (Tolima)



**CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**

De igual forma, informar cual es el proceso, plan, proyección, etapas, fechas para el giro de los recursos que emprendió, determino la Administración Departamental del Tolima a los Sigüientes Hospitales Departamentales

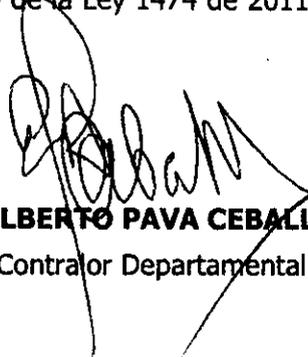
- Hospital Reina Sofía de España de Lérida (Tolima)
- Hospital San Juan de Dios de Honda (Tolima)
- Nuevo Hospital la Candelaria de Purificación (Tolima)

La anterior información, se requiere que sea enviada únicamente al correo electrónico **control.fiscal@contraloriatolima.gov.co**, mediante oficio firmado, escaneado en pdf, **a más tardar el día 16 de Enero de 2017, único plazo** para su rendición.

Cualquier inquietud la pueden efectuar al correo electrónico **control.fiscal@contraloriatolima.gov.co**.

El no cumplimiento al siguiente requerimiento de información, la respuesta fuera del término establecido, o que no corresponda a lo solicitado, dará lugar a las sanciones previstas en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993, artículo 44 de la Ley 1474 de 2011 y la Resolución 532 de diciembre 28 de 2012.

Cordial saludo,



EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Contralor Departamental



Técnico